

RESOLUCION EXENTA N° 015/0817

**REF: AUTORIZA MONTO VALOR PROFORMA LICITACIÓN PÚBLICA
ID 846-10 -LE14, CONSERVACION JARDIN INFANTIL ZORZALITO DE
LA LOCALIDAD DE LOS LOROS DE LA COMUNA DE TIERRA
AMARILLA.**

COPIAPÓ, 18 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 26 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/ 172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como objetivo principal, dar atención integral a la Población Parvularia, por lo que es necesario realizar la "Conservación Jardín Infantil Zorzalito de la localidad de los Loros, Comuna de Tierra Amarilla.

Que , mediante RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0630 de fecha 04 de Agosto de 2014 se Aprueba bases administrativas , bases técnicas y anexos para contratar la conservación del Jardín Infantil Zorzalito (codigo3103001) y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

3. Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/0660, de fecha 09/09/2014 y Resolución Exenta N° 015/668 de 17/09/2014 que la modifica y adjudica licitación pública 846-10-LE14, a Don IVAN DANILO FERNANDEZ MENDEZ, RUT 8.960.614-4, domiciliado en Calle Villarrica N° 1391, Población Los Volcanes, Comuna de Copiapó

4. Que con fecha 17 de Septiembre 2014 se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don IVAN DANILO FERNANDEZ MENDEZ.

5. En el punto 24 de las bases administrativas se señala " El pago por los servicios o trabajos ejecutados se podrán efectuar una vez que se encuentre tramitada la resolución que aprueba el monto del valor proforma".

6. Que con fecha 22 de diciembre de 2014 el ITO de la obra emite informe en el que aprueba el gasto de valor proforma correspondiente a la suma de \$36.883 pesos (treinta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos)

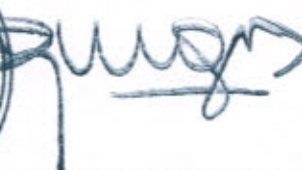
7. La orden de ingreso municipal N° 13064 de respaldo entregada por el contratista don Ivan Fernández Mendez.

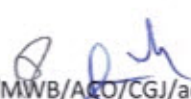
RESUELVO:

1. **AUTORIZÉSE** el monto de valor proforma por la cantidad de \$36.883 pesos (treinta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos) por servicios generados en la Licitación Pública **ID 846-10-LE14** para contratar la conservación del Jardín Infantil Zorzalito (codigo3103001) de acuerdo a los antecedentes de respaldo que se adjuntan y el informe del ITO evacuado con fecha 16 de diciembre de 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,




MARCELA PAZ GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA


MGB/MWB/ACO/CGJ/aco

- .-Encargada de Cobertura e infraestructura
- .-Subdirectora RRFF
- .-ITO
- .-Unidad Jurídica
- .-Oficina de Partes